

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicado 2023-00264-00

Procedo a elaborar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en derecho	\$ 126.000,00
Correo archivo 023	\$ 6.000,00
	\$ 132.000,00

Medellín, 07 de febrero de 2024

SANDRA MARIA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretaria



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Leonisa María Ángel Rendón
Demandado	Mateo Aristizábal Ángel
Radicado	050013110014-2023-00264-00
Decisión	Liquidación de costa, y aprueba liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Una vez vencido el traslado de las liquidaciones realizada por la parte demandante, se procedió por esta judicatura la revisión de la misma y a realizar los ajustes correspondientes con las retenciones realizadas a la fecha al demandado, igualmente se procedió a actualizarla hasta el mes de enero del presente año.

Como consecuencia de lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito confeccionada por el Despacho y la cual va hasta la cuota pagada del 26 de enero del presente año, que cubre los alimentos hasta el 25 febrero, según lo previsto

en el art. 446 del C. G. del P., quedando una deuda de \$1'962.066,00, incluidas las costas del proceso por un monto de \$132.000,00.

[052. 2023-00264 LIQUIDACIÓN 26 enero 2024.pdf](#)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84fbc4f6f8ebc89de6fbc7ae90bcd67a7194f6e4cdf866a22041bfba80e06b2**

Documento generado en 07/02/2024 04:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>